

MODIFICACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN/UNA GERENTE PARA LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U.

El día 21 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el anuncio relativo a las bases que han regir la convocatoria pública para la provisión mediante sistema de libre designación de un/una gerente para la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.

En la base segunda, apartado tercero, se concretaba el acceso al proceso selectivo a “titulado/a superior o Grado Universitario en Ciencias Empresariales, Económicas, ADE, o Derecho”.

Se modifican las bases únicamente para incluir como requisito de participación a “Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o poseer un Título de Grado correspondiente a las precitadas titulaciones, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente”

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Modificar la base segunda, apartado tercero, que quedará redactada en los siguientes términos:

“3. Deberá cumplir alguno de estos requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el subgrupo A1, con un mínimo de 5 años de prestación de servicios en estas funciones.

b) Personal laboral fijo al servicio de cualquiera de las anteriores Administraciones Públicas con clasificación profesional correspondiente al Grupo 1 o equivalente según la titulación exigida y ser Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o poseer un Título de Grado correspondiente a las precitadas titulaciones, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente, con un mínimos de 5 años de prestación de servicios en estas funciones.



c) *Profesional del Sector Privado con titulación de Doctor/a, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o con un Título de Grado correspondiente a las precitadas titulaciones, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente, con un mínimo de 5 años de prestación de servicios en estas funciones.*

Para todos los requisitos deberán haber ejercido funciones gerenciales o directivas que incluyan algunas de las siguientes:

- *Planificación del cumplimiento de los objetivos de la organización.*
- *Organización de los recursos para el cumplimiento de los objetivos.*
- *Dirección de los recursos para el logro de los objetivos.*
- *Control del cumplimiento de los objetivos.*
- *Gestión financiera de la entidad.*
- *Análisis de costes y objetivos.*

En caso de que la titulación sea extranjera, deberá estar debidamente homologada.”

SEGUNDO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante sistema de libre designación, de un/una Gerente para la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., concediendo un nuevo plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente día al de la publicación para la presentación de solicitudes en los términos señalados en las mismas.

TERCERO.- Publicar las bases con la modificación acordada en la web de Sociedad de Desarrollo www.sociedad-desarrollo.com.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2023.

Fdo.: Dña. Carmen Dolores Pérez Pérez
Consejera Delegada de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
(documento firmado electrónicamente)

